



INFORME DE EVALUACIÓN

ESTABLIZACION DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICACIONES EN ALTURA UBICADOS EN LAS COMUNAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO DE LA PAZ Y HUALPEN. (ETAPA 1)

Con fecha 30 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión Evaluadora, designada por Resolución Exenta DA CPCION N°1067 del 25.11.2010, integrada por el Arquitecto Sr. Ricardo Faundez Ahumada, el Ingeniero Constructor Sr. Juan Rodríguez Urra y el Ingeniero Civil Sr. Gabriel Ramírez Toro, para proceder a la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas a participar en la Cotización Privada, para realizar la ejecución de las obras: **ESTABLIZACION DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICACIONES EN ALTURA UBICADOS EN LAS COMUNAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO DE LA PAZ Y HUALPEN. (ETAPA 1).**

Esta evaluación se realiza considerando los siguientes antecedentes:

1º.- Con fecha 17 de noviembre de 2010 se formula invitación para realizar cotización por los trabajos de ESTABLIZACION DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICACIONES EN ALTURA UBICADOS EN LAS COMUNAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO DE LA PAZ Y HUALPEN. (ETAPA 1), a las siguientes empresas inscritas en el Registro de Contratistas MOP, Obras Mayores:

- CONSTRUCTORA JCE S.A.
- INGETAL Ingeniería y Construcción S.A.
- Claro Vicuña Valenzuela S.A.

2º.- Con fecha 26 de Noviembre de 2010, presentaron en sobre cerrado las ofertas de las siguientes Empresas, conforme consta en Acta de Apertura adjunta:

- CONSTRUCTORA JCE S.A.
- INGETAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
- CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.

3º.- Con fecha 30 de noviembre de 2010, la Comisión Evaluadora procede evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, procediendo a levantar y suscribir el presente Informe de Evaluación.

4º.- De acuerdo al punto N°9 del documento de Términos de Referencia, la evaluación de las ofertas se realiza a través de la siguiente metodología:

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para estos efectos, la Dirección de Arquitectura definirá una Comisión de Evaluación de las Ofertas integrada por tres funcionarios del Ministerio, quienes procederán a la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos y la evaluación económica de las mismas.

El PLAZO para la ejecución de las obras, que sea ofrecido por el contratista, será evaluado generando un beneficio de descuento porcentual sobre la oferta económica, el cual se regirá conforme a la siguiente fórmula:

$$\% = 10 \times (Pm / Pi)$$

Siendo:

Pm = Plazo menor Ofertado.

Pi = Plazo ofrecido por el proponente a quien se calcula el descuento porcentual.

Solo para efectos exclusivos de comparación y priorización en el proceso de evaluación final de las ofertas, el factor PLAZO aplicará un beneficio de descuento porcentual, máximo de 10%.

5º.- Del análisis detallado de las ofertas técnicas de las Empresas que presentaron sus cotizaciones, realizado por esta Comisión Evaluadora, sobre la base de los requerimientos específicos indicados en los Términos de Referencia, se observa lo siguiente:

- OFERTA CONSTRUCTORA JCE S.A.

1. Equipo Profesional

PROFESIONAL	EXIGENCIA TT.RR.	OFERTA	CUMPLIMIENTO
Profesional Residente	Ingeniero Civil 5 años de Experiencia	Ingeniero Civil 13 años de experiencia	Cumple
Jefe de Obra	10 años de Experiencia en Obras de Edificación.	36 años, con obras de edificación.	Cumple
Prevencionista de Riesgos	5 años de experiencia en obras de Edificación.	16 años, con obras de edificación.	Cumple

2. Programa de Trabajo.

Presentado. Plazo total de 70 días corridos.

3. Documento que acredita Consorcio.

No aplica.

- OFERTA INGETAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.

1. Equipo Profesional

PROFESIONAL	EXIGENCIA TT.RR.	OFERTA	CUMPLIMIENTO
Profesional Residente	Ingeniero Civil 5 años de Experiencia	Ingeniero Civil 25 años de experiencia	Cumple

Jefe de Obra	10 años de Experiencia en Obras de Edificación.	17 años, con obras de edificación.	Cumple
Prevencionista de Riesgos	5 años de experiencia en obras de Edificación.	6 años, con obras de edificación.	Cumple

2. Programa de Trabajo.
Presentado. Plazo total de 60 días corridos.

3. Documento que acredita Consorcio.
No aplica.

- **OFERTA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.**

1. Equipo Profesional

PROFESIONAL	EXIGENCIA TT.RR.	OFERTA	CUMPLIMIENTO
Profesional Residente	Ingeniero Civil 5 años de Experiencia	Ingeniero Civil 25 años de experiencia	Cumple
Jefe de Obra	10 años de Experiencia en Obras de Edificación.	11 años, con obras de edificación.	Cumple
Prevencionista de Riesgos	5 años de experiencia en obras de Edificación.	17 años, con obras de edificación.	Cumple

6°.- Considerando lo anterior, se concluye que las tres ofertas recibidas cumplen con los requisitos exigidos para los antecedentes requeridos en carpeta de Oferta Técnica.

7°.- Teniendo presente lo anterior, del análisis de las ofertas económicas, aplicando el beneficio de descuento porcentual correspondiente las ofertas ponderadas son las siguientes:

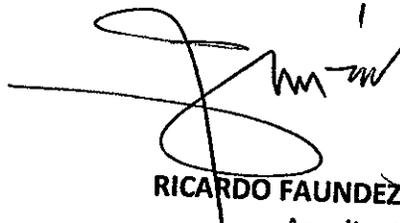
EMPRESA	MONTO OFERTA	PLAZO	DESCUENTO PORCENTUAL	MONTO PONDERADO (\$)
CONSTRUCTORA JCE S.A.	726.589.380	70	8.57	664.310.290
INGETAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.	1.120.327.502	60	10	1.008.294.752
CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.	1.251.284.962	86	6.98	1.251.284.963

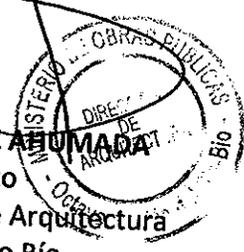
6º Conclusiones y Recomendaciones.

Conforme a los resultados de la evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Cotización Privada para la "ESTABLIZACION DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICACIONES EN ALTURA UBICADOS EN LAS COMUNAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO DE LA PAZ Y HUALPEN. (ETAPA 1).", esta comisión se permite recomendar en primer lugar, la contratación bajo la modalidad de trato directo de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA JCE S.A., por contar con la mejor evaluación ponderada.

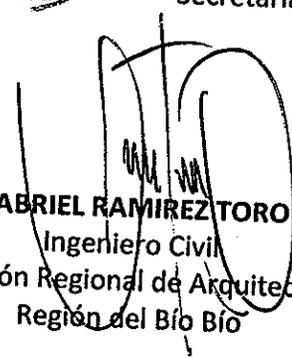
En segunda instancia, en caso de no ser posible la contratación a la empresa anteriormente señalada, esta comisión recomienda considerar la oferta emitida por la empresa INGETAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A., por contar con la segunda mejor evaluación.

Finalmente, en un tercer lugar y considerando que su oferta está válidamente emitida, esta comisión estima posible, para una eventual contratación bajo la modalidad de trato directo, considerar a la empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.


RICARDO FAUNDEZ AHUMADA
Arquitecto
Dirección Regional de Arquitectura
Región del Bío Bío




JUAN RODRIGUEZ URRIA
Ingeniero Constructor
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Región del Bío Bío


GABRIEL RAMIREZ TORO
Ingeniero Civil
Dirección Regional de Arquitectura
Región del Bío Bío

CONCEPCION, Diciembre 2010.